

**RESOLUCIÓN 434/2019**

En Guadalajara, Jalisco, a los 09 días del mes de diciembre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL297/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE CONMUTADOR"** llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- 1.- Mediante oficio número **DTI/446/64/2019** de fecha 29 de agosto de 2019, suscrito por el C. Carlos Eduardo González Durón, en su carácter de Director de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Educación, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL297/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE CONMUTADOR"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 25 de noviembre del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL297/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE CONMUTADOR"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 25 de noviembre del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL297/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE CONMUTADOR"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con los artículos 35 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como por lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 27 de noviembre del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL297/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE CONMUTADOR"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 29 de noviembre del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, en la que se registró la asistencia de los participantes **SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES TELCO, S.A. DE C.V., GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V. y ESCOTEL, S.A. DE C.V.**, en la que no se realizó lectura de preguntas ya que no fueron recibidas en tiempo y forma conforme a lo establecido en el numeral 5 de las bases, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 02 de diciembre del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES TELCO, S.A. DE C.V., y GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**CONSIDERANDOS**

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES TELCO, S.A. DE C.V., y GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

**I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

| Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases                                                                                                                                                              | GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V. | SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES TELCO, S.A. DE C.V. |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| Anexo 2 (Propuesta Técnica).                                                                                                                                                                                         | Presenta                                          | Presenta                                              |
| Anexo 3 (Propuesta Económica).                                                                                                                                                                                       | Presenta                                          | Presenta                                              |
| Anexo 4 (Carta de Proposición).                                                                                                                                                                                      | Presenta                                          | Presenta                                              |
| Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.                                                                                                                                                                 | Presenta                                          | Presenta                                              |
| Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).                                                                                                                                                    | Presenta                                          | Presenta                                              |
| Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.                                                                                                                                                | Presenta                                          | Presenta                                              |
| Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.                                                                       | Presenta                                          | Presenta                                              |
| Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las Bases. | Presenta                                          | Presenta                                              |
| Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).                                                                                                                                                                           | Presenta                                          | Presenta                                              |
| Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).                                                                                            | Presenta                                          | Presenta                                              |

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Gobierno del Estado de Jalisco, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

| PARTIDA |                                          | GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V. | SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES TELCO, S.A. DE C.V.                                                                    |
|---------|------------------------------------------|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1       | AMPLIACION Y OPTIMIZACIÓN DEL CONMUTADOR | Vo.Bo Técnico Si                                  | Vo.Bo Técnico No                                                                                                         |
|         |                                          |                                                   | 1.- El proveedor no menciona dentro de su propuesta técnica, la descripción de las especificaciones del equipo ofertado. |

III.- CUADRO ECONÓMICO.

| PARTIDA | CANTIDAD | GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V. |                |              |                |
|---------|----------|---------------------------------------------------|----------------|--------------|----------------|
|         |          | Precio Unitario                                   | Subtotal       | I.V.A.       | Total          |
| 1       | 1        | \$4,556,551.33                                    | \$4,556,551.33 | \$729,048.21 | \$5,285,599.54 |

| PARTIDA | CANTIDAD | SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES TELCO, S.A. DE C.V. |                |              |                |
|---------|----------|-------------------------------------------------------|----------------|--------------|----------------|
|         |          | Precio Unitario                                       | Subtotal       | I.V.A.       | Total          |
| 1       | 1        | \$4,562,824.75                                        | \$4,562,824.75 | \$730,051.96 | \$5,292,876.71 |

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número LPL297/2019 con concurrencia del Comité, denominada “ADQUISICIÓN DE AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE CONMUTADOR” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

## R E S O L U T I V O S

**PRIMERO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL297/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE CONMUTADOR"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de hasta **\$5,285,599.54 (cinco millones doscientos ochenta y cinco mil quinientos noventa y nueve pesos 54/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, y oferta el precio más bajo, por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**SEGUNDO.-** Por cuanto hace al participante **SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES TELCO, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Gobierno del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

Aunado a lo anterior, dicho participante **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**TERCERO.-** Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

**CUARTO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 09 de diciembre del año 2019. Notifíquese.**

  
**Lic. Luis Arturo López Sahagún**  
Suplente del Presidente del Comité de  
Adquisiciones de la Administración Pública  
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de  
Jalisco.  
**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**  
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones  
de la Administración Pública Centralizada del  
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.



**Lic. Benjamín Ruiz Álvarez**  
Suplente del Consejo de Cámaras  
Industriales de Jalisco.

**Lic. Armando Mora Fonseca**  
Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,  
Servicios y Turismo de Guadalajara.

**Mario Gutiérrez Treviño**  
Suplente COMCE de Occidente.

**Manuel González Amutio**  
Suplente COPARMEX Jalisco.

**Álvaro Alejandro Ríos Pulido**  
Representante de la Contraloría.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL297/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE CONMUTADOR"**.